Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal "A" del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 1 de septiembre de 2026

La Dirección General de Interculturalidad del Ministerio de Cultura y Deportes no realizó Programación y Reprogramaciones de Asesorías Contratadas, Detallando Nombres, Montos y el Origen de los Recursos para el Pago, incluyendo los que provienen de la Cooperación Reembolsable y No Reembolsable, en el mes de agosto de 2026.

Sin otro particular,

Atentamente,

Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Jefe Departamento Administrativo
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA
Ministerio de Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

A) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE ASESORÍAS CONTRATADAS, DETALLANDO NOMBRES, MONTOS Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO, INCLUYENDO LOS QUE PROVIENEN DE LA COOPERACIÓN REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCULTURALIDAD

Dependencia: Depto. Financiero y Depto. Administrativo
Responsable: Lic. Byron Alberto Arriola Gómez y Licda. Rosmery Rodriguez Pérez
Mes/ año: AGOSTO 2026

No.	Nombre Completo	Monto del Contrato	Origen de los Recursos			Fecha del Contrato	
			Fuente	Organismo	Correlativo	Inical	Final
SIN MOVIMIENTO MES DE AGOSTO DE 2026							

Lic. Byron Alberto Arriola Gómez
Jefe Departamento Administrativo
Dirección General de Interculturalidad
Ministerio de Cultura y Deportes

Licda. Rosmery Rodriguez Perez
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Interculturalidad
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES